



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### ANEXO I: PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2020

##### ESTADO DE GASTOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020
1. Gastos de personal	1.767.491,65
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.122.150,00
3. Gastos financieros	14.500,00
4. Transfer. Corrientes	689.257,00
5. Fondo de contingencia	54.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	3.647.398,65
6. Inversiones reales	549.423,98
7. Transfer. de capital	0,00
TOTAL GASTO CAPITAL	549.423,98
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.196.822,63
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	41.500,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	41.500,00
TOTAL	4.238.322,63

##### ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020
1. Impuestos directos	1.508.000,00
2. Impuestos indirectos	41.500,00
3. Tasas otros ingresos	566.750,00
4. Transf. corrientes	1.809.257,00
5. Ingresos patrimoniales	9.500,00
TOTAL INGRESO CORRIENTE	3.935.007,00
6. Enajen.inversiones reales	0,00
7. Transf. de capital	306.413,00
TOTAL INGRESO CAPITAL	306.413,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.241.420,00
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	4.241.420,00

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Denominación: Secretario/a-Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A2. C.D: 26.
2. Denominación: Auxiliar administrativo. Plazas: 3. Grupo: C2. C.D.: 18.
3. Denominación: Alguacil. Plazas: 2. Grupo: E. C.D.: 14.



**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

1. Denominación: Bibliotecario/a. Plazas: 1.
2. Denominación: Encargado de Servicios. Plazas: 1.

**C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:**

1. Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: 1.
2. Denominación: Peón. Plazas: 7.

**D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

1. Denominación: Técnico Escuela Infantil. Plazas: 3.
2. Denominación: Ayudante Escuela Infantil. Plazas: 1.
3. Denominación: Trabajador Servicios Sociales. Plazas: 5.
4. Denominación: Trabajadores Centro de la Mujer. Plazas: 4.
5. Denominación: Auxiliar ayuda a domicilio. Plazas: 10.
6. Denominación: Director/a de teatro. Plazas: 1.
7. Denominación: Profesor/a de baile. Plazas: 1.
8. Denominación: Lavandería Residencia Ancianos. Plazas: 1.
9. Denominación: Cocinero/a Residencia Ancianos. Plazas: 1.
10. Denominación: Apoyo Residencia Ancianos. Plazas: 2.
11. Denominación: Limpiadores Residencia Ancianos. Plazas: 1.
12. Denominación: Auxiliar Residencia Ancianos. Plazas: 5.
13. Denominación: Profesor/a de adultos. Plazas: 1.
14. Denominación: Monitor deportivo/natación. Plazas: 5.
15. Denominación: Peones Plan de Empleo 2019/2020: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Calera y Chozas, 4 de marzo de 2020.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.ºI.-1175